



ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día uno de Diciembre del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo, a excepción del sexto regidor propietario señor Carlos Calderón. También con la asistencia de las Regidoras Suplentes, señoras: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de TRES MIL CIENTO CUATRO 50/100 DÓLARES (\$3,104.50), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$495.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001258-8 CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL (75% del FODES), para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, por el suministro de los siguientes materiales: una camionada de 6.20 mts cúbicos de grava, a razón de \$200.00; una camionada de 6.20 M3 de tierra blanca, a razón de \$65.00, y 2 camionadas de 6.20 M3 de arena, a razón de \$115.00 cada una.- Proyecto: Construcción de Casa Comunal del cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO QUINCE 00/100 DÓLARES (\$115.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001258-8 CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL (75% del FODES), para cancelar recibo del señor Jorge Alberto Renderos, por el suministro de los siguientes materiales: 01 camionada de 6.20 mts cúbicos de arena, a razón de \$115.00.- Proyecto: Construcción de Casa Comunal del cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS



VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001258-8 CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL (75% del FODES), para cancelar recibo del señor José Guillermo Orosco Sarmiento, por el suministro de los siguientes materiales: 5 camionadas de 6.20 mts cúbicos de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una.- Proyecto: Construcción de Casa Comunal del cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$550.00), del 75% del FODES, en concepto de pago para Miembros de la Federación de Paracaidismo de El Salvador (Recibo a nombre del señor Héctor Joel Grijalva, Gerente General), por la participación en Evento de Paracaidismo, el día ocho de diciembre del corriente año, en el cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, con motivo de la Celebración de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00465 de Tienda SUPERCITO del señor José Vidal Mejía Orellana, por el suministro de variedad de productos alimenticios (víveres de primera necesidad de la canasta básica), para entregarlos al adulto mayor y personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, año 2017.- Se agregan al legajo de egreso, los anexos correspondientes de cada adulto mayor que recibió su paquete de alimentos.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de NOVECIENTOS VEINTINUEVE 92/100 DÓLARES (\$929.92), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00195 de PRNOBIS, S. A. DE C. V., de fecha 30/11/2017, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 al 30 de Noviembre del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$330.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, por suministro de 25 bolsas de dulces y 30 piñatas grandes, para utilizarlas en diferentes actividades durante la celebración de las Fiestas Patronales del municipio de San Pablo Tacachico, año 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES (\$130.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Margarita del Carmen Cortez Ayala, en concepto de pago por lavado de uniformes deportivos



y chalecos, pertenecientes a la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, en los niveles del uno al cinco, durante el mes de Noviembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), para cancelar factura número 0272 de Funerales Jardines del Edén del señor Carlos Antonio Guerrero López, por prestación de un Servicio Funerario completo a una familia de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida: María Magdalena Muñoz, Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar la factura antes mencionada.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribuciones por Entronque de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a personas de escasos recursos económicos, sus viviendas están ubicadas dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, en el cantón El Tránsito de esta jurisdicción, a continuación el detalle de estas contribuciones, así:

Nº	NOMBRES	LUGAR	CANTIDAD
1	Héctor Orlando Cartagena	Cantón El Tránsito	\$ 89.17
2	Nila Deyni del Carmen Calderón Guevara	Cantón Campana	\$ 89.17
TOTAL			\$ 178.34

Dicha erogación se hará del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita los cheques respectivos para dichas contribuciones.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 97/100 DÓLARES (\$499.97), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO-PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 12 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, comprobantes de fechas: del 30/11/2017 al 02/12/2017.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la siguiente erogación de la siguiente **Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas**, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Quinientos Cincuenta y Seis 50/100 Dólares (\$556.50), para cancelar 21 facturas de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, son 21 jóvenes a razón de \$ 26.50 c/u.- Mensualidad del mes de Diciembre del 2017.-
2. La cantidad de Un Mil Novecientos Ochenta y Ocho 00/100 Dólares (\$1,988.00), para cancelar 24 facturas de diferentes números y diferentes cantidades, de la



Universidad Doctor Andrés Bello, cuotas mensuales (50%) meses de Noviembre y Diciembre del 2017, son 24 estudiantes becados por esta Municipalidad.-
Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-


Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.


Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.


Llon Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.


Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidora Propietaria.


Héctor Antonio Salazar,
7º Regidor Propietario.

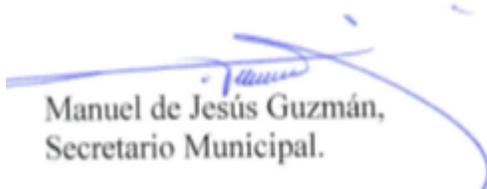

Miguel Angel Mendoza Miranda,
8º Regidor Propietario.


Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1º Regidora Suplente.


Zoila América Portillo Villanueva.
2º Regidora Suplente.


Maria Maudalena Santos Duarte,
3º Regidor Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4º Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.